



# Acceso a la información pública y realización de una solicitud de información pública

una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

**GIAI**  
Grupo de Trabajo de  
**ACCESO** a la  
información  
PÚBLICA



# ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es el derecho que permite a cualquier persona solicitar y recibir información pública de cualquier fuente pública del Estado en las formas y condiciones que establece la Ley 5282/14.



Esta información es gratuita y no es necesario justificar la razón por la que se quiere conocer.

El acceso a la información pública es una garantía constitucional en Paraguay y un derecho humano.

# ¿Qué información se puede solicitar?

El derecho de acceso a la información pública obliga a los organismos públicos a responder las solicitudes de información y hacer entrega de lo requerido por el solicitante, a menos que exista una causa de reserva establecida por ley.



No se puede evitar el pago de tasas legales vía solicitud de acceso a la información pública.

# ¿Dónde solicitar la información?

La información se puede pedir de manera personal en las oficinas de acceso a la información que deben ser obligatoriamente habilitadas en cada fuente pública. Se pueden realizar solicitudes de forma escrita o verbal.



También se puede pedir a través del portal unificado:  
[www.informacionpublica.gov.py](http://www.informacionpublica.gov.py)

una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

**GIAT**  
Grupo Intersectorial de  
**ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA**



# ¿Cómo realizar una solicitud de información?



La presentación debe contener la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción de la información pública que requiere, y a que organismo solicita la información.

Finalmente, el formato o soporte preferido.

Se puede recibir la información de varias formas: personalmente, por teléfono, a través del portal y por correo electrónico.

# Pasos para realizar una solicitud:

1

Revisar si la información que se requiere está en la web institucional.

2

Si no está publicada, solicitar la información a través del Portal o acudir a la oficina habilitada en la institución pública.

3

Completar los campos del portal o el formulario de la oficina. Si se hace de forma verbal el funcionario hará un acta.

4

Retirar o recibir la información según el soporte o vía elegida.

una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

**GIAI**  
Grupo Interministerial de  
**ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA**



# Plazos para responder la solicitud

El organismo que recibe la solicitud tiene un plazo máximo de 15 días hábiles para responder la solicitud, ya sea entregando la información o negándose fundadamente a ello.

En caso que el organismo que recibió la solicitud no sea competente, debe derivar inmediatamente al órgano competente.

El plazo empieza a correr al día siguiente de la presentación de la solicitud.



# Solicitud sin respuesta

Si la solicitud no tiene éxito ya sea porque fue denegada o venció el plazo de entrega y no hubo respuesta, se puede recurrir ante el mismo órgano pidiendo reconsideración para que la misma autoridad la vuelva a examinar.



También podés recurrir a la Justicia a través de un Amparo Judicial. Se puede presentar ante cualquier Juez de primera instancia de tu domicilio o donde se encuentre la oficina pública que tiene la información.

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

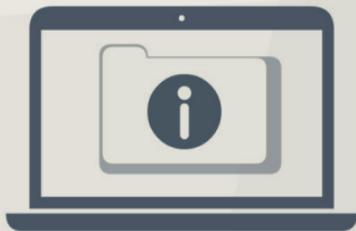


# ¿Quiénes deben publicar información pública?

Todas las oficinas públicas deben publicar en sus páginas webs de forma proactiva información sobre su funcionamiento, funcionarios y ejecución presupuestaria.

## Están obligados por Ley:

Los 3 Poderes del Estado  
Los Ministerios  
La Secretaría del Ambiente  
La Procuraduría General de la República  
La Policía Nacional  
El Consejo de la Magistratura  
El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



La Justicia Electoral  
Las Fuerzas Armadas  
La Defensoría del Pueblo  
La Contraloría General de la República  
El Banco Central del Paraguay  
Ande, Copaco y Essap  
Las Universidades Públicas  
Las Gobernaciones y las Municipalidades  
Itaipú y Yacyretá

# ¿Dónde encontrar ayuda?

En el Ministerio de Justicia se encuentra la Dirección de Acceso a la Información Pública, que tiene el rol de promover el acceso a la información pública.



La ley le otorga atribuciones como órgano de consulta en todo lo relativo a la puesta en práctica de la ley 5282/14.

una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

**GIAI**  
Grupo Interministerial de  
**ACCESO a la  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA**



**El Ministerio de Justicia tiene la función de orientar y asesorar a las personas respecto al acceso a la información pública.**



una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:  
  
UNIÓN EUROPEA

Implementado por:  
  
**GIAI**  
Grupo de Información de  
**ACCESO** a la  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA  


una ciudadanía  
**ACTIVA**  
para una mayor  
**TRANSPARENCIA**

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Implementado por:

**GLAI**  
Grupo Temático de  
**ACCESO A LA**  
*información*  
PÚBLICA

